**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

*“Se solicita amablemente que se provea la siguiente información para los años 2005 hasta 2015(o en su defecto, para los años que se encuentren disponible y para cada uno de los municipios del país (262 observaciones por año).”*

1. *“Edad promedio de los internos en centros penales por municipio de residencia (en otras palabras, la edad promedio de los internos que residían en un municipio dado, para cada municipio del país).”*
2. *“Porcentaje de internos que son hombres por municipio de residencia (en otras palabras, de todos los internos que reportaron residir en el municipio X ¿Qué porcentaje era hombre? Y así para cada municipio del país)”*
3. *“Porcentaje de internos condenados por municipio de residencia”*
4. *“Porcentaje de internos procesados por municipio de residencia”*
5. *“Porcentaje de condenados por cada uno de los siguientes crimines: homicidio, robo, extorsión, violación, delitos relativos a la droga, agrupaciones ilícitas, por municipio de residencia.”*
6. *“Porcentaje de internos con cada uno de los siguientes niveles educativos: analfabeta, primaria, secundaria, bachillerato, universitario, estudios técnicos, otros. Por municipio de residencia.”*
7. *“Promedio de años de condena por municipio de residencia del interno.”*
8. *“Porcentaje de internos en cada uno de los siguientes rangos de años de condena: 1-5 años, 6-10 años, 11-20 años, 21-30 años, más de 50 años. Por municipio de residencia del interno.”*
9. *“Porcentaje de reincidencia de internos por municipio de residencia.”*
10. *“Número de internos por municipio de residencia.”*

*El objetivo es crear un set de datos de panel conteniendo información para cada municipio del país, idealmente para el periodo 2005-2015*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. “a”, “b”, “j” art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP: se adjunta archivo a la presente resolución de la información solicitada.

No obstante, se hace de su conocimiento que parte de la información solicitada es inexistente según lo establece el Art. 73 LAIP; aclarando que esta Dirección General no cuenta con la información solicitada en los años no reflejados, en vista que en esos periodos no existía el Sistema de Información Penitenciaria SIPE y por lo tanto no se cuenta con registros sobre privados de libertad; sin embargo ya se está gestionando para su actualización.

Asimismo aclarar que los datos proporcionados son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día trece de abril de dos mil dieciséis

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/086/2016

MJC/fagc